

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASO-
CIADOS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. aumentó su capital en USD \$ 80.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Primero** del cantón Quito el **8 de septiembre del 2010**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.10.004234 de 6 de octubre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital de la compañía es de ciento treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 130.000,00), que se encuentra dividido en ciento treinta mil (130.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Quito, 6 de octubre de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Judicial.
Lo que comunico a usted para los fines de ley.
AB. DAYRA E. MUÑOZ
SECRETARIA ADJUNTA
A.A./29606

**EL 6º E
JUZGADO VIGÉSIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
AVISO DE REMATE**

y topografía irregular con nivel positivo con respecto a la calle. el ingreso a la propiedad se realiza mediante dos puertas de ingreso una vehicular de hierro y otra peatonal de malla de hierro, que están una al lado de la otra, la construcción está realizada adosada al lindero Norte para el Este. Con paredes de bloque con cubiertas de pino de madera y zinc y material de reciclaje para sostener la cubierta, la puerta de

CASILLERO JUDICIAL NÚM. 1965
PERTENECIENTE AL DR. LUIS
CASTILLO
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito,
lunes 30 de agosto del 2010, las
17h20. VISTOS: Avoco conoci-
miento en la presente causa en
virtud del sorteo realizado y en
calidad de Juez Suplente median-
te Oficio Nro. 012-DDP-JAR del
24/01/2005.- La demanda que

Calán, Freddy Patricio. Calán
Muñoz, Carlos Guillermo. Calán
Muñoz, Ana Jeannette. Calán
Muñoz, Galo Eduardo. Calán
Muñoz, Milquidades. Pedro
Pompeyo Rivera Iza, María Teresa
Villarroel Altamirano, Bayardo
Rivera Iza, Martha Georgina Iza
Toapanta y Dr. Rodrigo Córdova
Salánchez
OBJETO: Nulidad de documentos
y Restitución del Inmueble.
FUNDAMENTO LEGAL.- Arts: 1 y

Abogado defensor a fin de que
intervenga dentro de la presente
causa.- Notifíquese.-
DR. RUBÉN DARIO GILDER
CEDENO
JUEZ
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, viernes 1 de octubre del
2010, las 08h58. Ofese a Carlos
Guillermo Calán Muñoz, de
conformidad con el juramento
rendido y lo previsto en el Art.
82 del Código de Procedimiento
Civil, por la prensa, en uno
de los diarios de mayor circulación
nacional. Notifíquese.-
DR. RUBEN GILDER CEDENO
JUEZ

Lo comunico a Usted y LE CITO
previniéndole de la obligación
que tiene el demandado de
señalar casillero judicial para sus
posteriores notificaciones.
LIC. HECTOR ESTRELLA A.
SECRETARIO (E)
Hay un sello
AP/46916/cv

**JUZGADO
MULTICOMPETENTE DE
NAPÓ-QUINOS
CITACIÓN JUDICIAL**
ACTOR: DANNY LEODAN
VELASTEGUI RIVERA
DEMANDADA: KELLY ANDREINA
BENAVIDES AROCA
JUICIO No. 49-2010-P-
TENENCIA
TRAMITE: CONTENCIOSO EN
GENERAL
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.
LA NIREZ Y ADOLESCENCIA DE
NAPÓ QUIJOS Baeza, junio 8 del
2010. Las quince horas cuarenta
minutos. VISTOS: La demanda de
tenencia propuesta por DANNY
LEODAN VELASTEGUI RIVERA,
es clara, precisa y completa, por
reunir los requisitos de ley, razón
por la que se la admite a trámite
contencioso en general estable-
cido en el Art. 271 del Código
de la Niñez y Adolescencia. En
lo principal para citación a la
demandada KELLY ANDREINA
BENAVIDES AROCA, envíese
atenta comisión a la Comisaría
Nacional del Cantón El Chaco, a
fin de que cite a la demandada en
debida y legal forma en el domi-
cilio señalado en la demanda.
Téngase en cuenta el casillero
judicial No. 10 y la autorización

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA.**

La compañía HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el **28 de Septiembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004214 de 05 de Octubre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS,...

Quito, 05 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑÍAS ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA
RUNWAIFASHION CIA. LTDA.**

La compañía COMERCIALIZADORA RUNWAIFASHION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el **23 de Septiembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004140 de 30 de Septiembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...A) VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ROPA, CALZADO, BISUTERÍA Y AFINES, POR CATÁLOGO;...

Quito, 30 de Septiembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

LA HORA 11-10-2010